

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero del 2011

No. 03

Folleto Anexo

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal del año 2011
de los Municipios:**

**Saucillo
Ignacio Zaragoza
Gómez Farías
Janos
San Francisco de Conchos
Guadalupe
Nonoava
Madera**

**San Francisco del Oro
Ahumada
Namiquipa
Julimes
Matachí
Rosales
Praxedis G. Guerrero.**

Presidencia Municipal
San Francisco de Conchos, Chih.

EL SUSCRITO C. CUAUHTÉMOC LOYA HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, DISTRITO CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO UNICO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A FOJA 37 APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 3 EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA No. 3 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS C. FRANCISCO JAVIER SILVA PAVÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, ALICIA VALLES CARO, RITA NORIEGA LEGARDA, DARÍO ESTEBAN HIDALGO MORENO, PEDRO CARRASCO CASAS, RENÉ DURÁN CARRILLO Y JOSÉ GUADALUPE OLIVAS MARTÍNEZ, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES; ASI COMO EL C. TEÓFILO MOLINA PAVÍA, SÍNDICO MUNICIPAL. TRATÁNDOSE EN ESTA SESION COMO PUNTO. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$17, 531,600.08 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 08/100 M.N.) UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN TERCERA A LASCATORCE TREINTA HORAS DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. CUAUHTÉMOC LOYA HERRERA.

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2011 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS PARA EL AÑO DEL 2011 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$17, 531,600.08 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 08/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

I	SERVICIOS PERSONALES	\$6,766,868.06
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,508,324.29
III	SERVICIOS GENERALES	2,180,600.00
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	2,836,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	402,273.73
VI	OBRA PÚBLICA	1,483,511.00
VII	DEUDA PÚBLICA	400,000.00
	SUBTOTAL	15,577,577.08
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	717,939.00
	F.A.F.M.	1,236,084.00
	TOTAL	\$ 17,531,600.08

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICION DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARÁ EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES. LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARÁN COMO ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO. LA ACCIÓN PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARÁN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERÁ ADEUDOS NI HARÁ PAGOS POR

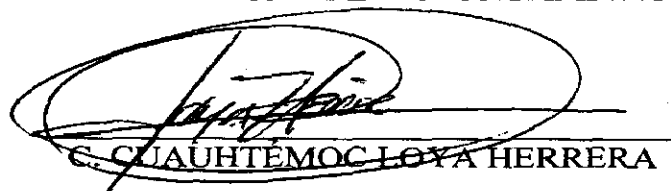
CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN.

DECIMO.- LA TESORERÍA DEBERÁ VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRÁ FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL. ESTA DEPENDENCIA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS DISTRITO CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. QUAUHTEMOC LOYA HERRERA

**H. AYUNTAMIENTO DE: SAN FRANCISCO DE CONCHOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011**

I	SERVICIOS PERSONALES	6,766,868.06
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,508,324.29
III	SERVICIOS GENERALES	2,180,600.00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,836,000.00
V	BIENES MUEBLES	402,273.73
VI	BIENES INMUEBLES	
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	1,483,511.00
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	400,000.00
	SUBTOTAL	<u>15,577,577.08</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	717,939.00
	F.A.F.M.	1,236,084.00
	GRAN TOTAL:	<u><u>17,531,600.08</u></u>
	2011	<u><u>17,531,600.08</u></u>
		0.00
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,848,269.22
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	116,000.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	586,598.84
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	35,000.00
505	REMUN. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	181,000.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	238,000.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	9,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	739,500.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	521,824.29
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	34,500.00
522	SERVICIOS BASICOS	1,002,100.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	184,000.00
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	24,000.00

525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	32,500.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	379,500.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	363,000.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	161,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	2,836,000.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	55,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	47,273.73
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMB. PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	1,483,511.00
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	400,000.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	717,939.00
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORATALECIMIENTO MUNICIPAL	1,236,084.00
TOTAL	<u>17,531,600.08</u>
	17,531,600.08

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES		6,766,868.06
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		5,848,269.22
501 00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENT	5,848,269.22	
501 00 0001	SUELDO BASE	4,850,687.51	
501 00 0002	GRATIFICACIONES		
501 00 0003	COMPENSACIONES FIJAS	143,154.65	
501 00 0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	10,000.00	
501 00 0005	PRIMA VACACIONAL	93,825.23	
501 00 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	
501 00 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	750,601.83	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITOR		116,000.00
502 00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	116,000.00	
502 00 0001	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	4,000.00	
502 00 0002	TRABAJOS EVENTUALES	100,000.00	
502 00 0003	DESEMPEÑO DE INTERINATOS	2,000.00	
502 00 0004	GRATIFICACIONES	0.00	
502 00 0005	GRATIFICACION ANUAL	8,000.00	
502 00 0006	VACACIONES	0.00	
502 00 0007	PRIMA VACACIONAL	2,000.00	
502 00 0008	Otros	0.00	
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		586,598.84
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	586,598.84	
503 00 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	350,000.00	
503 00 0002	GASTOS DE REPRESENTACION	53,598.84	
503 00 0003	INDEMNIZACIONES	30,000.00	
503 00 0004	HONORARIOS	153,000.00	
503 00 0004	Otros		
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		35,000.00
504 00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	35,000.00	
504 00 0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	0.00	
504 00 0002	CUOTAS AL IMSS	35,000.00	
504 00 0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	0.00	
504 00 0004	Otros	0.00	
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		181,000.00
505 00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	181,000.00	
505 0 1	ASESORIA CONTABLE	181,000.00	
505 0 2	ASESORIA JURIDICA		
505 0 3	OTRAS		

GRUPO II

511	MATERIALES Y SUMINISTROS		
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1,508,324.29
511 00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	238,000.00	238,000.00
511 00 0001	MATERIAL DE OFICINA	130,000.00	
511 00 0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	28,000.00	
511 00 0003	MATERIAL DE IMPRENTA	40,000.00	
511 00 0004	LIBROS Y REVISTAS		
511 00 0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	15,000.00	
511 00 0006	PAPELERIA TRANSITO		
511 00 0007	OTROS	25,000.00	
511 00 0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO		
511 00 0009	UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA		
511 00 0010	IMPRESION DE FORMAS		
511 00 0011	Otros		
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		9,000.00
512 00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	9,000.00	

512 00 0001	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	2,000.00	
512 00 0002	PLANOS	7,000.00	
512 00 0003	PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO		
512 00 0004	Otros		
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>739,500.00</u>
	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>739,500.00</u>
513 00 0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	70,000.00	
513 00 0002	COMBUSTIBLES	520,000.00	
513 00 0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	75,000.00	
513 00 0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,500.00	
513 00 0005	MATERIAL ELECTRICO	40,000.00	
513 00 0006	REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	8,000.00	
513 00 0007	ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	2,000.00	
513 00 0008	PINTURAS	20,000.00	
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>521,824.29</u>
514 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>521,824.29</u>
514 00 0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	30,000.00	
514 00 0002	PRENDAS DE PROTECCION		
514 00 0003	MATERIAL PARA DEPORTES		
514 00 0004	HERRAMIENTA PARA OBRAS PUBLICAS	38,000.00	
514 00 0005	MANTENIMIENTO ELECTRICO	48,000.00	
514 00 0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO		
514 00 0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	15,000.00	
514 00 0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00	
514 00 0009	MATERIAL DE BOTIQUIN		
514 00 0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	30,000.00	
514 00 0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS		
514 00 0012	ATENCION A VISITANTES	25,000.00	
514 00 0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES		
514 00 0014	TRABAJOS DE HERRERIA	20,000.00	
514 00 0015	AGUA PURIFICADA	10,000.00	
514 00 0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2,500.00	
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA		
514 00 0018	ESTANCIA DE REOS		
514 00 0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	100,000.00	
514 00 0020	MATERIAL PARA TRANSITO		
514 00 0021	MATERIAL PARA OBRAS PUBLICAS	135,000.00	
514 00 0022	VARIOS	50,000.00	
514 00 0023	MATERIAL PARA TALLERES	2,500.00	
514 00 0024	OTROS (Posada Navidena)	14,824.29	
GRUPO III			
521	SERVICIOS GENERALES		<u>2,180,600.00</u>
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>34,500.00</u>
521 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>34,500.00</u>
521 00 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	9,500.00	
521 00 0002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	10,000.00	
521 00 0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	
521 00 0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	1,000.00	
521 00 0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL		
521 00 0006	COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO		
521 00 0007	ADAPTACION DE LOCALES		
521 00 0008	OTROS		
522	SERVICIOS BASICOS		<u>1,002,100.00</u>
522 00	SERVICIOS BASICOS		<u>1,002,100.00</u>
522 00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	600.00	
522 00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	118,000.00	
522 00 0003	ENERGIA ELECTRICA	780,000.00	
522 00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,500.00	
522 00 0005	RADIO MOVIL DIPSA	89,000.00	
522 00 0006	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	2,000.00	
522 00 0007	SERVICIO DE VIGILANCIA		
522 00 0008	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00	

523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>184,000.00</u>
523 00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	<u>184,000.00</u>	
523 00 0001	IMPRESIONES	10,000.00	
523 00 0002	SONIDO USOS VARIOS	34,000.00	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	140,000.00	
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>24,000.00</u>
524 00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	<u>24,000.00</u>	
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	20,000.00	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	4,000.00	
524 00	3		
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>32,500.00</u>
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<u>32,500.00</u>	
525 00 0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	20,000.00	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS		
525 00 0003	4% UNIVERSITARIO ACTAS REG.CIVIL	8,000.00	
525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES		
525 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE		
525 00 0006	TITULOS DE PROPIEDAD	3,500.00	
525 00 0007	FORMATOS REGISTRO CIVIL	1,000.00	
525 00 0008	SERVICIO DE VIGILANCIA		
525 00 0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES		
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>379,500.00</u>
526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	<u>379,500.00</u>	
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	135,000.00	
526 00 0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO,MOB. DE OF.	7,500.00	
526 00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	70,000.00	
526 00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00	
526 00 0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	130,000.00	
526 00 0006	MANT. EQ. OBRAS PUBLICAS	12,000.00	
526 00 0007	MANT. MOTO ACUATICA	1,000.00	
526 00 0008	MANT. LAGUNAS DE OXIDACIÓN	15,000.00	
526 00 0009	MANT. TORRETAS Y SONIDO PATRULLAS	10,000.00	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>363,000.00</u>
527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS	<u>363,000.00</u>	
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	15,000.00	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES		
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	78,000.00	
527 00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTC	52,000.00	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES		
527 00 0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	3,000.00	
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS	150,000.00	
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	40,000.00	
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
527 00 0010	MANT. LAGUNAS DE OXIDACIÓN		
527 00	11 MANTENIMIENTO DE PANTEÓN	25,000.00	
527 00	12 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS		
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>161,000.00</u>
528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	<u>161,000.00</u>	
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	50,000.00	
528 00 0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	35,000.00	
528 00 0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	25,000.00	
528 00 0004	FESTEJO DEL 4 DE OCTUBRE	45,000.00	
528 00 0005	GASTOS MENORES	6,000.00	
GRUPO IV			
530	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,836,000.00</u>
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,836,000.00</u>
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS	<u>2,836,000.00</u>	
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	330,000.00	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA		
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	15,000.00	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	300,000.00	
531 00 0005	SUBSIDIOS Y AYUDAS		

531	00	0006	BECAS	315,000.00
531	00	0007	FOMENTO AL TURISMO	11,500.00
531	00	0008	FOMENTO AL DEPORTE	150,000.00
531	00	0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
531	00	0010	DEPENDENCIAS OFICIALES	
531	00	0011	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	24,000.00
531	00	0012	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	70,000.00
531	00	0013	SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	45,000.00
531	00	0014	CENTROS DE SERVICIO MEDICO	
531	00	0015	SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	40,000.00
531	00	0016	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	25,000.00
531	00	0017	SUB. AL SISTEMA DEL DIF	370,000.00
	00	0018	MEDICAMENTO EMPLEADOS	90,000.00
531	00	0019	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	15,000.00
531	00	0020	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	500.00
531	00	0021	FOMENTO A LOS JOVENES	5,000.00
531	00	0022	PRESIDENCIA SECCIONAL (BOQUILLA)	920,000.00
531	00	0023	DISPENSARIO MEDICO MPAL.	27,000.00
531	00	0024	OPERATIVO SEMANA SANTA	70,000.00
531	00	0025	FESTEJO DIA DE SANTA ANNA	13,000.00

GRUPO V

540 BIENES MUEBLES				<u>402,273.73</u>
541 Mobiliario y Equipo de Oficina				<u>55,000.00</u>
541 00 Mobiliario y Equipo de Oficina			<u>55,000.00</u>	
541 00 0001		Artículo y equipo de biblioteca		
541 00 0002		Equipo contra incendio		
541 00 0003		Equipo de computo y accesorios	30,000.00	
541 00 0004		Equipo de ingeniería y dibujo		
541 00 0005		Equipo de oficina	25,000.00	
542 MAQUINARIA Y EQUIPO				<u>47,273.73</u>
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO			<u>47,273.73</u>	
542 00 0001		EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS		
542 00 0002		MAQUINARIA Y ACCESORIOS		
542 00 0003		MAQUINARIA PESADA Y EQ. DE CONSTRUCCION		
542 00 0004		MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	22,273.73	
542 00 0005		EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	25,000.00	
543 EQUIPO DE TRANSPORTE				<u>300,000.00</u>
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE			<u>300,000.00</u>	
543 00 0001		CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA		
543 00 0002		CAMIONES DE OBRA PUBLICA		
543 00 0003		VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA		
543 00 0004		AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	300,000.00	
543 00 0005		MOTOCICLETAS "A"		
543 00 0006		BICICLETAS		
544 OTROS BIENES DE CAPITAL				<u>0.00</u>
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL			<u>0.00</u>	
544 00 0001		ANIMALES DE TRABAJO		
544 00 0002		ANIMALES MOSTRENCOS		
544 00 0003		INSTRUMENTOS MUSICALES		

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES				<u>0.00</u>
551 EDIFICIOS				<u>0.00</u>
551 00 EDIFICIOS			<u>0.00</u>	
551 00 0001		EDIFICIO "A"	<u>0.00</u>	
552 TERRENOS				<u>0.00</u>
552 00 TERRENOS			<u>0.00</u>	
552 00 0001		TERRENO "A"	<u>0.00</u>	

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		1,483,511.00
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		<u>0.00</u>
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		<u>0.00</u>
561 00 0001 OBRA "A"	0.00	
561 00 0002 OBRA "B"	0.00	
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		<u>0.00</u>
561 01 0001 OBRA "A"	0.00	
561 01 0002 OBRA "B"	0.00	
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		<u>0.00</u>
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		<u>0.00</u>
562 00 0001 OBRA "A"	0.00	
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
563 00 0001 OBRA "A"	0.00	
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
564 00 0001 OBRA "A"	0.00	
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>0.00</u>
565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		<u>0.00</u>
565 00 0001 OBRA "A"	0.00	
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		<u>0.00</u>
566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		<u>0.00</u>
566 00 0001 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	0.00	
566 00 0002 OBRA "B"	0.00	
567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>
567 00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.		<u>0.00</u>
567 00 0001 OBRA "A"	0.00	
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		<u>0.00</u>
567 01 0001 OBRA "A"	0.00	
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		<u>0.00</u>
568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		<u>0.00</u>
568 00 0001 OBRA "A"	0.00	
569 OTRAS OBRAS		<u>1,483,511.00</u>
569 00 OTRAS OBRAS		<u>1,483,511.00</u>
569 00 0001 OBRAS RECURSOS IMPTOS. PRODUCCION Y SERVICIOS	328,865.00	
569 00 0002 OBRAS RECURSOS ESTATALES	870,189.00	
569 00 0003 RECURSOS DE GASOLINA Y DIESEL	284,457.00	

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>400,000.00</u>
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		<u>400,000.00</u>
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS		<u>0.00</u>
571 00 0001 BANCO "A"	0.00	
571 00 0002 BACNO "B"	0.00	
571 01 PROVEEDORES		<u>400,000.00</u>
571 01 0001 VARIAS	400,000.00	
571 01 0002	0.00	
571 02 ACREEDORES DIVERSOS		<u>0.00</u>

571	02	0001	VARIAS	0.00	
571	02	0002		0.00	
571	03		RETENCIONES POR PAGAR		0.00
571	03	0001	IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
571	03	0002	CUOTAS SINDICALES	0.00	
571	03	0003	IMSS	0.00	
571	03	0004	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	0.00	
571	03	0005	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO	0.00	
571	04		DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS		0.00
571	04	0001	EN GARANTÍA "A"	0.00	
571	04	0002	EN GARANTÍA "B"	0.00	
571	05		DEPENDENCIAS OFICIALES		0.00
571	05	0001	DEPENDENCIA "A"	0.00	
571	05	0002	DEPENDENCIA "B"	0.00	

GRUPO IX

590	APORTACIONES FEDERALES				1,954,023.00
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				717,939.00
591	00		AGUA POTABLE		0.00
591	00	0001	COMUNIDAD "A"		
591	01		ALCANTARILLADO		0.00
591	01	0001	COMUNIDAD "A"		
591	02		DRENAJE Y LETRINAS		0.00
591	02	0001	COMUNIDAD "A"		
591	03		URBANIZACION MUNICIPAL		0.00
591	03	0001	COMUNIDAD "A"		
591	04		ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		0.00
591	04	0001	COMUNIDAD "A"		
591	05		INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		0.00
591	05	0001	COMUNIDAD "A"		
591	06		INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		0.00
591	06	0001	COMUNIDAD "A"		
591	07		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		0.00
591	07	0001	COMUNIDAD "A"		
591	08		CAMINOS RURALES		0.00
591	08	0001	COMUNIDAD "A"		
591	09		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		0.00
591	09	0001	COMUNIDAD "A"		
591	10		DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		0.00
591	10	0001	COMUNIDAD "A"		
591	11		DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		0.00
591	11	0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		
591	11	0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		
591	11	0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM		
591	11	0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		
591	11	0005	EQUIPAMIENTO		
591	11	0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		
591	12	00	VARIAS OBRAS		717,939.00
591	12	1	VARIAS OBRAS	717,939.00	
592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL				1,236,084.00
592	00		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		0.00
592	00	0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00	
592	00	0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	
592	00	0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	0.00	
592	01		POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		1,236,084.00
592	01	0001	SEGURIDAD PÚBLICA	1,236,084.00	
			VARIOS		

GRAN TOTAL

17,531,600.08
17,531,600.08